|  |  |
| --- | --- |
| COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA (CENIT) Depósitos Electrónicos  BR-3-931-1 | Logo del Banco de la República - Colombia, compuesto por la efigie de la Mariana Francesa mirando a la derecha. |

Fecha: jueves, 26 de enero de 2023

Señores

**BANCO DE LA REPÚBLICA**

**Departamento de Sistemas de Pago**

Bogotá

Yo, ***NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL***, en mi calidad de Representante Legal de ***NOMBRE DE LA ENTIDAD***, entidad autorizada para operar como Originadora o Receptora de transacciones a través del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria del Banco de la República (CENIT), me permito manifestar que:

1. Administro Depósitos Electrónicos, entendidos estos como los depósitos transferibles de captación a la vista creados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Decreto 2555 de julio de 2010 y adicionado mediante Decreto 4687 de diciembre de 2011.
2. **Sí  No**  cobraré tarifa interbancaria por Depósitos Electrónicos aplicable a: Entradas Crédito por valor de COP ***###.###*** y Entradas Débito por valor de COP ***###.###***.
3. Que las anteriores tarifas no serán incrementadas más de una vez cada seis meses.
4. **Sí  No**  se solicita al Banco de la República el cálculo y recaudo de las tarifas interbancarias que se causen, de acuerdo con las características y condiciones establecidas para tal fin en la Circular Reglamentaria del CENIT.
5. Que las anteriores tarifas serán las mismas para todas las Entidades Autorizadas Originadoras.
6. **Sí  No**  se exime del pago de la anterior tarifa interbancaria a la Dirección General de Crédito Público del Tesoro Nacional.
7. Que como Entidad Autorizada Originadora que ordene Entradas hacia una Entidad Autoridad Receptora, cuyas tarifas interbancarias hayan sido previamente informadas por el Banco, acepta con ello que conoce dichas tarifas y que se obliga a pagarlas a la Entidad Autorizada Receptora correspondiente.

**Firma Representante Legal**

Nombre: ***NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL***

Cédula de ciudadanía: *##.##.###*

**Nota:** Este formato deberá ser enviado de acuerdo con lo estipulado en el numeral 4, capítulo III “Trámites Reglamentarios, Notificaciones y Solicitudes de Información” del Manual Operativo del Sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT). Cuando se trate de una entidad no vigilada por la Superintendencia Financiera, adjuntar el certificado de cámara y comercio, expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario.